Cofinanciado por la Unión Europea

CEU Universidad San Pablo

Convocatoria Erasmus+ para profesores con fines docentes a cargo del proyecto 2023-1-ES01-KA131-HED-000118184

Nota aclaratoria:

Las movilidades se realizarán entre el 1 de septiembre de 2024 y 31 de julio de 2025, a cargo del proyecto Erasmus+ 2023-1-ES01-KA131-HED-000118184.

INFORMACIÓN GENERAL:

La presente Convocatoria está destinada a los profesores de la Universidad CEU San Pablo que desean realizar estancias docentes en Universidades con las que se hayan suscrito acuerdos de intercambio en el marco del nuevo Programa Erasmus+ de la Comisión Europea. Su objetivo es:

- Apoyar la adquisición de competencias y mejorar el desarrollo personal y la empleabilidad.
- Mejorar la competencia en lenguas extranjeras
- Aumentar la conciencia y comprensión de otras culturas y países, ofreciendo la oportunidad de construir redes de contactos internacionales.
- Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las instituciones participantes.
- Reforzar las sinergias y transiciones entre la educación formal, no formal, formación Profesional, empleo y emprendimiento.
- Asegurar un mejor reconocimiento de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero.

CONVOCATORIA PROYECTO 2023.

1. Requisitos.

1.1 Para poder acceder a una beca es necesario pertenecer al colectivo del Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad San Pablo CEU durante el presente curso académico 2024/2025.

1.2 Asimismo, para poder realizar una estancia Erasmus es necesario tener la nacionalidad, residencia permanente o temporal, o estatus de refugiado o apátrida de uno de los estados participantes en el programa Erasmus +

1.3 Para poder solicitar una ayuda económica para la realización de una movilidad docente (STA) es imprescindible que exista un acuerdo Erasmus+ vigente durante el curso en que se lleve a cabo la movilidad entre la Universidad San Pablo CEU y la Institución de Enseñanza Superior de destino.

1.4 En caso de no existir un acuerdo vigente con la universidad donde se desea realizar la movilidad, se podrá firmar uno nuevo, siempre y cuando este acuerdo llegue al Vicerrectorado de Internacionalización con un mínimo de un mes de antelación y antes de que la estancia se realice.

1.5 En la solicitud, el docente deberá presentar un proyecto docente que tendrá que ser aprobado por la facultad y el Vicerrectorado de Internacionalización.

1.6 La solicitud deberá presentarse al Vicerrectorado de Internacionalización **con un mínimo de un mes de antelación a la fecha prevista de realización de la estancia**.

2. Períodos de estancia y duración del proyecto.

2.1 Fechas: las estancias de movilidad docente Erasmus+ correspondientes al proyecto 2023 se podrán llevar a cabo hasta el 31 de julio de 2025.

2.2 Duración: Las estancias de movilidad de personal docente deben tener una duración mínima de 2 días y máxima de 6 semanas. El período máximo que se financiará con la beca Erasmus+ será de 7 días: de 2 a 5 días de movilidad, así como 2 días extra de viaje si así se solicita en el Acuerdo de Movilidad Erasmus+.

Carga lectiva de estancia: Mínimo de 8 horas de docencia semanales (para períodos de entre 2 y 5 días).

3. Resultados esperados:

Las actividades de movilidad Erasmus+ respaldadas por esta acción clave deberán tener alguno de los **resultados** siguientes **en los participantes**:

- mejora de las competencias vinculadas a sus perfiles profesionales;
- mejor entendimiento de las prácticas, las políticas y los sistemas educativos, en el ámbito de la juventud de los diferentes países;
- mayor capacidad de provocar cambios en términos de modernización y apertura internacional dentro de las propias organizaciones educativas;
- mejor entendimiento de las interconexiones entre la educación formal y la no formal, la formación profesional y el mercado de trabajo, respectivamente;
- mejor calidad del trabajo y de las actividades a favor de los estudiantes;
- mayor entendimiento y capacidad de respuesta a todo tipo de diversidad (social, étnica, lingüística, cultural, diversidad de capacidades u otras);
- mayor capacidad de abordar las necesidades de las personas con menos oportunidades;
- mayor apoyo a las actividades de movilidad;
- mayores oportunidades de desarrollo profesional;
- mejora del conocimiento de lenguas extranjeras y de las competencias digitales;
- mayor motivación y satisfacción en el trabajo cotidiano.

Además, se espera que las actividades apoyadas por esta acción produzcan alguno de los **resultados** siguientes **en la Universidad**:

- mayor capacidad de operar a nivel de la UE / internacional: mejora de las capacidades de gestión y las estrategias de internacionalización y refuerzo de la cooperación con socios de otros países;
- mejoras e innovación educativa;
- entorno más moderno, dinámico, comprometido y profesional dentro de la organización;

Por otro lado, el objetivo también es que el personal realice una movilidad en el extranjero como parte de su **desarrollo profesional** con el fin de:

- **compartir sus conocimientos especializados;**
- **probar nuevos entornos de enseñanza;**
- **adquirir nuevas capacidades pedagógicas y de diseño curricular innovadoras, así como capacidades digitales;**
- **conectar con sus homólogos en el extranjero para desarrollar actividades comunes a fin de lograr los objetivos del Programa;**
- **intercambiar buenas prácticas y reforzar la cooperación entre instituciones de educación superior;**
- **preparar mejor a los estudiantes para el mundo laboral.**

Adicionalmente, el objetivo es impulsar el **desarrollo de planes de estudios transnacionales y transdisciplinares**, así como de **métodos innovadores de aprendizaje y enseñanza**, con la finalidad de hacer frente a los desafíos sociales.

4. Plazos

Dado el carácter abierto de la convocatoria las solicitudes se irán atendiendo y resolviendo por orden de llegada al Vicerrectorado de Internacionalización.

La duración de la convocatoria estará condicionada a la disponibilidad de fondos.

5. Criterios de selección.

5.1 Baremo de selección

Se aplicarán los siguientes criterios de selección (100 puntos):

- EXPERIENCIA INTERNACIONAL. Se valorará la experiencia internacional previa del candidato para desarrollar su proyecto de manera satisfactoria y/o el conocimiento de idiomas. Hasta 15 puntos
- PRIMERAS MOVILIDADES. Se valorará positivamente la presentación de solicitudes por parte del personal que no haya disfrutado de una movilidad internacional anteriormente. 10 puntos
- PROYECTO. Calidad del proyecto docente (adecuación a su área de conocimiento, innovación, proyección internacional del proyecto educativo USPCEU). Hasta 50 puntos
- UNIVERSIDAD DE DESTINO. Calidad/relevancia/interés estratégico de la Universidad de destino (rankings, relevancia en el área de conocimiento, colaboraciones previas en el campo de estudio, alianzas estratégicas, etc.). Hasta 10 puntos
- INTERNACIONALIZACIÓN INSTITUCIONAL. Se priorizarán las candidaturas que ofrezcan una mayor idoneidad en orden a favorecer la internacionalización de la Universidad San Pablo CEU (desarrollo de nuevos proyectos educativos, compartir modelos de buenas prácticas, firma de convenios de colaboración, etc.). Hasta 15 puntos

El Vicerrectorado de Internacionalización, adjudicará las plazas de movilidad en función de la adecuación de las plazas disponibles a la financiación, conforme a los criterios anteriores.

5.2. Comisión Evaluadora:

La Comisión evaluadora de las solicitudes estará formada por:

- La Vicerrectora de Internacionalización (actuando como Presidente)
- Un PDI Adjunto al Vicerrectorado de Internacionalización (actuando como Vocal)
- Un PAS del Vicerrectorado de Internacionalización (actuando como Secretario)
- El Jefe de la Oficina de Movilidad Internacional podrá ejercer de sustituto de los Vocales y/o del Secretario.

6. Dotación económica.

1. Gastos de Viaje:

Distancias	Desplazamiento estándar - Importe	Desplazamiento ecológico - Importe
Entre 10 y 99 km:	23 EUR por participante	
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	820 EUR por participante	
8 000 km o más:	1 500 EUR por participante	

2. Gastos de Manutención

Grupo 1	**Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega y Suecia.** **120 €/día**
Grupo 2	**Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.** **105 €/día**
Grupo 3	**Macedonia del Norte, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia y Turquía.** **90 €/día**

7. Presentación de solicitudes.

Para solicitar una ayuda a la movilidad docente Erasmus+ es necesario presentar el documento de solicitud al siguiente correo: alba.valleizquierdo@ceu.es

CEU Universidad San Pablo

Cofinanciado por la Unión Europea

Alba Valle Izquierdo

Técnico de Internacionalización

International Mobility Coordinator

Vicerrectorado de Internacionalización

UNIVERSIDAD CEU SAN PABLO

C/ Julián Romea, 20 – 28003 Madrid

☎ (+34) 91 514 01 05 Ext. 15105

8. Información adicional: Documentos relacionados con esta acción de movilidad:

8.1. Antes de realizar la movilidad

AUTORIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO: Una vez que el profesor ha obtenido la pre-concesión de la beca, contactará con la Universidad que haya elegido para realizar su movilidad para confirmar la autorización de la realización de esta.

SEGURO MÉDICO. El beneficiario de la movilidad deberá contratar un seguro médico. El seguro incluirá al menos la cobertura de seguro médico, una cobertura de seguro de responsabilidad civil y una cobertura de seguro de accidente. Para la contratación del seguro, la persona interesada puede contratarlo por su cuenta o a través de la compañía ERGO, con la que el CEU tiene convenio. No se abonarán las becas de las movilidades sin tener constancia documental de la contratación de la póliza.

Condiciones seguro ERGO

- Capital Gastos Médicos: 60.000€ . No se cubre la asistencia médica de las preexistencias médicas que pueda tener el asegurado/a
- Capital Accidentes: 6.000€

- Capital Responsabilidad Civil: 60.000€

No se cubren los gastos por anulación de viaje

Primas:

PERIODO	PRIMA
2 DÍAS	15,13 €
3 DÍAS	15,13 €
4 DÍAS	15,93 €
5 DÍAS	15,93 €
6 DÍAS	17,20 €
7 DÍAS	17,20 €

En caso de querer contratar el seguro ERGO, el interesado debe contactar con:

- Nuria Ordoñez (nordonez@ersmgrupo.com)
- Olga Torrent (otorrent@ersmgrupo.com)

En todo caso, el PDI beneficiario de la movilidad deberá entregar el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad CEU San Pablo el Acuerdo de Movilidad firmado por todas las partes, el convenio de subvención y la póliza del seguro multiasistencia contratado.

8.2. Al finalizar la estancia

La **justificación** de la estancia se realizará, mediante la entrega en el Vicerrectorado de Internacionalización la siguiente documentación:

- Certificado de estancia, firmado y sellado por la institución de acogida.
- Informe del participante: Al finalizar la estancia cada profesor recibirá un correo electrónico con indicaciones para realizar el informe de la UE

En Madrid, a 24 de septiembre de 2024